9/891

DISCURSO

LEÍDO

EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL 28 DE ABRIL DE 1890

DE LA REAL ACADEMIA

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

POR

D. GUILLERMO BENITO ROLLAND

CON MOTIVO DE APADRINAR

EN LA INVESTIDURA DEL TÍTULO DE ACADÉMICO DE MÉRITO

AL EXCMO. SEÑOR

D. JOSÉ DE CARVAJAL Y HUE

MADRID
TIPOGRAFÍA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ
IMPRESOR DE LA REAL CASA
Libertad, 16 duplicado
1890

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION BIBLIOTECA

2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

1/8168 9/891.

DISCURSO

LEÍDO

EN LA SESIÓN PÚBLICA DEL 28 DE ABRIL DE 1890

DE LA REAL ACADEMIA

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

POR

D. GUILLERMO BENITO ROLLAND

CON MOTIVO DE APADRINAR

EN LA INVESTIDURA DEL TÍTULO DE ACADÉMICO DE MÉRITO

AL EXCMO. SEÑOR

D. JOSÉ DE CARVAJAL Y HUE

MADRID
TIPOGRAFÍA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ
IMPRESOR DE LA REAL CASA
Libertad, 16 duplicado
1890

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION
BIBLIOTECA

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Señores Académicos:

No son las solemnidades públicas de las Corporaciones científicas meras ritualidades, vanas ceremonias, sin significación ni alcance: son, por el contrario, y de expresiva manera, manifestaciones legítimas y convenientes de la vitalidad académica, ejercitada de ordinario en el trabajo interno; actos trascendentales con los que renueva y ratifica, por modo elocuentísimo, los sagrados vínculos que han de ligar en todo tiempo á las instituciones de la ciencia con la pública opinión, supremo juez en las sociedades cultas.

Las Reales Academias en la recepción de sus miembros, las Universidades en la investidura de sus Doctores, unas y otras en la inauguración de sus privativas tareas, cumplen con este deber altísimo, fortificando al par sus propias energías con la emula-

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ción y estímulo que han de producir necesariamente tan señalados ejemplos.

Nunca más necesarios, jamás tan oportunos como cuando tienen por objeto rendir público testimonio de gratitud y admiración y cariño á los varones beneméritos que, con sus doctrinas ó sus hechos, han contribuído poderosamente á la vida misma de la Corporación que los tributa. Por desgracia, estos homenajes suelen ser tardíos y, más comúnmente, póstumos, en *el día* gráficamente dicho *de las alabanzas;* pagándose así en la muerte la deuda sagrada que ha debido pagarse en vida, y no con funerales, sino con premios, verdaderas recompensas de los merecimientos relevantes.

Las Universidades alemanas celebrando con públicos festejos el jubileo doctoral ó profesional de sus maestros, las Academias francesas acuñando medallas especiales en el de sus miembros más ilustres, demuestran bien claramente la verdad de mi afirmación y la necesidad en que estamos de celebrar iguales ó análogas solemnidades.

Así lo ha comprendido sin duda esta Real Academia al establecer, tres años há, que el premio mayor con que recompensa los servicios prestados á ella, el título de Académico de mérito, haya de ser entregado al favorecido con distinción tan alta, en sesión especial y solemne celebrada al efecto.

Recordaréis, señores, porque hechos de tal natura-

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

leza no pueden olvidarse, el acto memorable en que, por vez primera con arreglo al ritual aprobado, un jurisconsulto ilustre, honor de nuestra Academia y legítima gloria de la patria, recibía merecidamente el homenaje de nuestra gratitud, tanto por los servicios académicos, como por los que la Nación entera acababa de obtener con la feliz terminación de la codificación civil, tanto tiempo suspirada.

Viva aún la memoria de solemnidad tan gratamente recordable, otra no menos justificada, ni menos plausible, y por especial circunstancia doblemente satisfactoria, nos congrega hoy aquí, para coronar á un tiempo, con el galardón honroso del premio merecido, los servicios prestados á nuestra Academia, si de índole diversa, no menos indudables, por dos dignísimos Académicos, nuestros queridos expresidentes Sres. Romero Robledo y Carvajal.

Temerario sería en mí añadir una sola palabra á las que en honor del primero acabáis de oir de labios tan autorizados y elocuentes como los del insigne tribuno que lo apadrina. Permitidme, sin embargo, que repita ahora lo que os dije en otra ocasión, esto es que el nombre de Romero Robledo no sólo sería recordado en las lápidas que adornan este recinto, sino grabado eternamente en el corazón de todo Académico agradecido.

Venciendo su natural modestia, inseparable compañera del valer científico, atento más á la voz del

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

reconocimiento que á la satisfacción del lauro conseguido, con tanta justicia y derecho como el que más, otro jurisconsulto ilustre adelántase á recibir ahora el preciado título que hace tres años le discernieron vuestros votos.

Bien sabéis que este acto debió celebrarse en el año anterior, y que hasta llegó ya á designarse el día en que había de verificarse; pero tampoco ignoráis cómo, por dolorosa y singular coincidencia de la suerte, el día del mayor regocijo para el laureado Académico fué, por el contrario, el del mayor de sus dolores; que no hay dolor humano que iguale en el corazón de un hijo cariñoso la pérdida de una madre idolatrada, y aún más si cabe, en almas como la de nuestro ilustre expresidente, hijo, esposo y padre ejemplar, si digno de la bien ganada nombradía científica, no menos digno también del honroso dictado y del alto prestigio que al *Vir bonus* corresponden. ¡Dichosos los que han podido disfrutar en el dilatado transcurso de una existencia laboriosa y fecunda de la inefable ventura de las caricias maternales, y desgraciados, mil veces desgraciados, los que como yo perdieron casi en la cuna tanta y tan incomparable dicha!

Si grande es hoy la honra que recibe mi apadrinado, más grande es todavía la que al apadrinarle recibo. Sólo su amor al elemento joven de la Academia ha podido llevarle á elegir en la serie de los Aca-

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

démicos de mérito al que, salvo esta condición y la de su inextinguible amor *por la casa*, no tiene otros títulos que pudieran indicarle para un honor reservado por propio derecho á los Sres. Alonso Martínez, Azcárate, Coronado, Figuerola, Romero Girón, Silvela y Torres Campos (1), que pertenecen también á la misma clase, y á otros insignes jurisconsultos que no figuran en ella; ya que recientes modificaciones no hacen necesaria, como hasta aquí, cualidad tan raramente concedida.

Afortunadamente mi apadrinado, ni necesita presentación especial, ni añadir con ella un timbre más á sus propios méritos, sobradamente reconocidos ya dentro y fuera de la Academia, como fuera y dentro de la patria.

Personalidad de las más conspicuas de nuestro tiempo, político, literato, jurisconsulto, en el Parlamento y en el foro, en los Ateneos y Academias, en Congresos mercantiles y jurídicos, en la prensa y en el libro, su voz elocuente y luminosa, como su pluma elegante y castiza, han ido alternativamente fabricando el edificio de su gloria, por nadie desconocida, ni aun siquiera por sus mismos adversarios, si es que

---

(1) El Sr. Romero Robledo, que completa la lista de los diez Académicos de mérito que hay actualmente, no había tomado aún la investidura de su título cuando el Sr. Carvajal hizo la designación de su padrino.

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

cabe tenerlos con tantos y tan notorios merecimientos.

Hijo de sus propias obras, formado por sí mismo en el palenque del trabajo y de la ciencia, Carvajal no pertenece al número de los privilegiados por el nacimiento ó la riqueza, sino al de aquellos otros que más que en el campo propio de sus aptitudes tienen que aceptar la batalla de la vida en el de ocupaciones extrañas, como el de la profesión mercantil en este caso, hasta que el natural impulso de su entendimiento, contrariado ó contenido, llega á abrirse camino en la esfera propia de su vocación, de sus peculiares aspiraciones. Así se explica el cariño, el entusiasmo verdadero con que nos pintaba en el discurso necrológico de uno de nuestros compañeros más distinguidos, el sabio catedrático D. Benito Gutiérrez, los esfuerzos que desplegó, las contrariedades que tuvo que vencer desde sus primeros años para seguir el rumbo natural é incontrastable de su inteligencia.

La vanidad del triunfo suele apagar en muchos la memoria de tan honrosos combates; de ningún modo en mi apadrinado, quien, lejos de ello, recuerda y recordará siempre los suyos con satisfacción legítima, con tanta más razón cuanto que á su primitiva profesión mercantil debe en gran parte la pericia especial que todos le reconocen en esta importantísima rama del Derecho, reuniendo como pocos la teoría

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

y la práctica, el manejo de los negocios comerciales y las doctrinas jurídicas mercantiles.

No hay que decir que no es ella su única especialidad. Sus oraciones forenses, sus campañas parlamentarias, sus discusiones y conferencias en el Ateneo de Madrid, cuya Sección de Ciencias Morales y Políticas dirigió en el curso de 1879-80, su participación en el último Congreso Mercantil de Madrid y en el Jurídico español celebrados ambos en 1886, y de los que fué elegido Presidente, sus trabajos en esta Academia, bien inaugurando los cursos prácticos, bien interviniendo en los debates y resumiendo las discusiones, bien en sus conferencias, ya en su discurso inaugural de 1886-1887, dos veces impreso y traducido á distintos idiomas, demuestran cumplidamente la inmensa variedad de sus conocimientos, el carácter múltiple y armónico de sus aptitudes, la fuerza dialéctica de su poderoso ingenio, la riqueza de tonos de su elocuencia, á veces majestuosa como el vuelo del águila, en otras sutil y delicada como las auras primaverales, siempre original, siempre persuasiva, siempre brillante.

Y si en tan vasta labor ha sobresalido, como era natural que sucediera, ante todo, el hombre de ciencia, en el Decanato del Colegio de Abogados, en la Presidencia de esta Academia, en la celebración del Congreso jurídico nacional de 1886 y al frente de los Ministerios de Estado y de Hacienda, ocasiones ha

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

tenido de sobra de poner de manifiesto sus facultades organizadoras y prácticas, no menos considerables y excelentes.

De este modo, mi apadrinado, en la complejidad y armonía de cualidades tan diversas, contrasta admirablemente con aquellas otras personalidades al uso, que por lamentable manera representan el funesto divorcio de las dotes especulativas y los talentos prácticos, como si fuera posible imaginar siquiera nada grande, nada fructuoso en la esfera de la vida, sin el concurso imprescindible de las facultades científicas y las aptitudes prácticas; la idealidad que ilumina y levanta la inteligencia y la voluntad enérgica y flexible á un tiempo que convierte las ideas en hechos fecundos y generosos.

Dejo á un lado al hombre político de partido, como él ha sabido dejarlo en nuestra Academia, siempre que se ha tratado del interés común, respetando ajenas opiniones y contribuyendo con su palabra y con su voto desde el sitial de la Presidencia, como desde los bancos de combate, á aquellos actos esencialmente académicos en que debían desaparecer las diferencias de secta ó de partido, tales como el restablecimiento de la piadosa costumbre de celebrar la festividad de nuestra Excelsa Patrona, á pesar de los ataques que habían de dirigirle y le dirigieron, en efecto, sus correligionarios al verle concurrir á la catedral al frente de la Corporación; bien el mensaje á

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

nuestro inolvidable consocio el Emperador Federico II por su exaltación al trono; ya en el ensayo del Jurado; ya suspendiendo las sesiones del Congreso jurídico español el 25 de Noviembre de 1886, primer aniversario de la muerte del malogrado Rey Alfonso XII, protector constante de nuestra Academia; ya no poniendo reparos á llegar hasta las gradas del trono, si la Academia lo exigía, para solicitar un indulto; bien, por último, concurriendo al Senado para defender ante la Comisión nombrada el dictamen que la Academia había votado sobre los proyectos de Ley de prisiones y de manicomios judiciales, y en otros muchos casos que sería prolijo enumerar aquí.

No puedo menos, sin embargo, de recordar especialmente en esta ocasión, desde el punto de vista del patriotismo y del derecho, al Ministro de Estado activo y prudente, que, en días azarosos, en unión de sus dignos compañeros en el Gabinete de reorganización nacional, presidido por uno de nuestros más célebres oradores y estadistas, contribuyó poderosamente al deseado y feliz restablecimiento de relaciones de España con la Santa Sede, infructuosamente intentado por los Gobiernos monárquicos anteriores, y á la resolución de uno de los más graves conflictos internacionales que hemos conocido, el que surgió entonces con los Estados Unidos por el apresamiento del *Virginius*. En ambas empresas, Carvajal reveló bien claramente no sólo que sobre

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

el interés de partido deben estar siempre los intereses supremos de la patria, sino también que la defensa y el triunfo de tan sagrados derechos sólo puede lograrse con eficacia cuando, como en este caso sucedía, las dotes del político van acompañadas y robustecidas por las del jurisconsulto esclarecido, del mismo modo que unas y otras requieren á su vez imprescindiblemente, en el jurisconsulto como en el estadista, el valioso auxilio de las facultades literarias.

Poséelas también, y en altísimo grado y medida, el laureado Académico. Versadísimo en lenguas vivas, poseyendo como la propia castellana la italiana y la inglesa, la francesa, la alemana y la rusa, atesora al par especiales conocimientos en los idiomas clásicos, como el sanscrito, el griego y el latín. Sus estudios en estas materias, raros en nuestros días aun en personas ajenas á las ciencias jurídicas, no son en modo alguno los de un mero aficionado, sino los de un verdadero humanista, á la manera de los jurisconsultos españoles del Renacimiento ó los juristas alemanes de nuestro siglo.

De esta suerte ha podido por sí mismo formar la inteligencia y dirigir la educación científica de su hijo, quien á estas lecciones debe tanto, sin duda, como á las que brillantemente ha recibido de nuestra Universidad central, de las famosas de Bonn y Goettingen y actualmente de la primera de las Universidades británicas. El día en que el ejemplo que

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Carvajal nos ofrece se generalice, otra será la suerte de los estudios jurídicos en nuestra patria.

Los clásicos latinos y castellanos, la interpretación estética y filológica de sus inmortales monumentos, han sido y serán siempre gratísimo y permanente empleo de su cultivado espíritu. Conocidas son sus conferencias públicas relativas á Horacio. La predilección que le merece el gran lírico latino le ha llevado á visitar el teatro mismo de su vida, reconstruyendo con su saber y su inteligencia la vieja sociedad romana, madre del Derecho, sus instituciones, sus costumbres, todo lo que formaba la fuerza y el dominio, el verdadero modo de ser de aquel pueblo legislador por excelencia. Y de su maestría en el manejo de Cicerón, hartas señales nos ofrecen sus oraciones forenses y aun sus mismos discursos parlamentarios y académicos.

Tocante á los grandes modelos del habla castellana, básteme decir que mi apadrinado posee iguales ó quizás mayores conocimientos, algunos de los cuales, como los Luises de León y de Granada, le son tan familiares en tal grado que no pocas veces, discutiéndose sobre el carácter castizo de alguna palabra, ha resuelto la cuestión citando, al punto, de memoria, como cosa propia, no ya el libro y el capítulo, sino el pasaje mismo donde se hallaba empleada por aquellos grandes maestros.

Á sus conocimientos filológicos y literarios corres-

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ponden felizmente sus aptitudes artísticas naturales. Como los Jovellanos, Forneres, Pachecos y Aparicis, Carvajal es poeta, y poeta verdadero, sin que este don precioso haya dañado, sino por el contrario favorecido, como en aquéllos, sus cualidades jurídicas, sobre todo por lo que á la forma respecta; que pocos, ó tal vez ninguno, serán aquellos de nuestros prosistas insignes que no hayan comenzado componiendo hermosos versos, ni que hayan logrado realmente los lauros de Minerva sin alcanzar primero los favores de Apolo.

Sobre todos estos favores, y otros tales, Carvajal aprecia, sin duda, los que le ha ofrecido nuestra Academia, ya elevándole por dos veces al más alto sitial de la Presidencia, ya en este día al alcanzar el codiciable honor que solemnemente recibe. De la justicia de vuestras mercedes responden cumplidamente los merecimientos de mi apadrinado en los años que cuenta su vida académica, singularmente los contraídos en la celebración del Congreso jurídico nacional de 1886 y en la iniciativa del que con carácter internacional habrá de verificarse en el año 1891, y para el que, con gusto de todos, ha sido designado por el Ministro de Hacienda como uno de los representantes de España.

Ni serán éstos los últimos que deberemos al nuevo Académico de mérito, que honra tal como la que hoy recibe es de aquellas que, avivando la gratitud,

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

estimulan la actividad con nuevos y mayores bríos, y Carvajal es de aquellos que siempre han profesado como principio de conducta, en la teoría como en la práctica, la sabida sentencia "nobleza obliga."

Sres. Académicos: Á pesar de cuanto puedan propagar en contrario entendimientos vulgares, calumniando miserablemente la naturaleza humana, suponiéndola apegada en exclusivo á los goces materiales, por legítimos que sean, ello es que lo único que satisface cumplidamente la inteligencia y regocija durablemente el corazón, es el lauro dignamente conquistado en el noble ejercicio de la virtud y de la ciencia.

He dicho.

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

©2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación